

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 519

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2022-00145-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800.037.800-8

Demandado: Fernando Cardona López C.C. No. 4.566.708

Se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio No. JTE1230845, proveniente del BANCO BBVA, el oficio No. EMB\7089\0002458545, proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, el oficio No. IQ051008209507, proveniente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y el oficio No. RL00450374, proveniente del BANCO BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 124

De la presente fecha. 19-08-2022

Secretario  _____

Juan Fernando Gómez Moreno